

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de Octubre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.094/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memo N° 991/2013 de la Dirección Control de la Municipalidad de Alto Hospicio, mediante el cual se entrega al Director Jurídico del **"Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores"**, el cual fue elaborado por la Unidad de Auditoría Operativa, revisado por la Dirección de Control y Autorizado por la Administración Municipal, para que se formalice por el presente Decreto.



DECRETO:

1. Apruébese en todas sus partes el **"Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores"**, Confeccionado por la Unidad de Auditoría Operativa, revisado por la Dirección de Control y Autorizado por la Administración.
2. Déjese sin efecto Reglamento sobre la misma materia Autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° 656 del 08 de Abril de 2013.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MGM/fjop
Distribución:
Serv. Traspasados
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dirección de Servicios Traspasados